



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL DE
204 ALICANTE NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo magistrado-juez de lo social de número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre cantidad número 304 de 2011, instados por doña Nuria García Izquierdo, ha acordado citar a la parte demandada, “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, “Aplicaciones Cianídricas, Sociedad Limitada”, “Limpieza Initial, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial a fin de que el día 21 de marzo de 2013, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a las demandas “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, “Aplicaciones Cianídricas, Sociedad Limitada”, y “Limpieza Initial, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 24 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.620/13)

